

ACTA DEL TRIBUNAL DE RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y VALORACION CONCURSO, CONVOCATORIA EXCEPCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE PERSONAL ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL CDM, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO.

En Villanueva de Gállego, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas se reúnen los siguientes componentes del Tribunal que se constituye para elaborar la valoración de méritos del concurso del proceso selectivo arriba indicado.

Presidente: D^a. M^a Pilar Pardo Gracia, Administrativo del Ayuntamiento de Zuera

Vocales:

- D^a. Pilar Tolosa Almalé, Administrativo del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.
- D^a. Dolores Tarrío Tojo, Administrativa del Ayuntamiento de Cadrete.
- Vocal-Secretaria: D^a. M^a Ascensión Aliaga Lacasa, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

La Sra. Presidenta declara abierta la reunión del Tribunal que se constituye para la continuar la valoración del concurso de méritos, cuyo desarrollo se efectúa de conformidad con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía 2022-1692, de 16 de diciembre de 2022,

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma contra el acta de valoración del concurso para la provisión de cuatro plazas de atención al público del CDM, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización y convocada mediante Decreto de Alcaldía 2022-1692 (BOP núm. 294, de 24 de diciembre de 2022, y extracto en BOE núm. 313 de 30 de diciembre de 2022), consta presentadas las siguientes alegaciones:

DNI	REGISTRO ENTRADA	FECHA
73****75G	2023-E-RE-1056	08/05/2023
73****47C	2023-E-RC-1867	10/05/2023
29****79S	2023-E-RC-1870	10/05/2023

El Tribunal a la vista de los escritos de alegaciones presentados, procede a la revisión de cada una de ellas.

1. AELGACIÓN RE 2023-E-RE-1056, presentada por aspirante con DNI 73****75G.

En la documentación presentada, se alega que no han sido tenidos en cuenta méritos que fueron presentados en fecha 15 de febrero de 2023 (RE 2023-E-RE-445), dentro del plazo de subsanación de lista provisional de admitidos y excluidos

En plazo subsanación lista provisional de admitidos y excluidos (plazo desde el día 15 al 28 de febrero de 2023, BOP 35, de 14 de febrero de 2023), aspirante presenta, vida laboral requerida, junto con certificado de servicios y certificado extemporáneo de ejercicios superados.

En su instancia inicial, aportó méritos por ejercicios superados, de distinto cuerpo y/o escala, por lo que de acuerdo con la base 6 de las bases que rigen el proceso, no pueden ser



valorados.

Extemporáneamente aportó nuevos méritos por ejercicios superados, debiendo indicar que no puede tenerse en cuenta méritos presentados ex novo en el trámite de subsanación de admisión o exclusión, y añadiendo, que los mismos pertenecen a grupos/subgrupo y/o categoría diferente, por lo que el tribunal acuerda mantener la puntuación otorgada en el acta de valoración del concurso.

2. ALEGACIÓN RE 2023-E-RC-1867, presentada por aspirante con DNI 73****47C

En el escrito de alegaciones expone que de acuerdo con las bases de la convocatoria las características de la plaza son Grupo/Subgrupo AP. Escala/subescala: especial/servicios-cometidos especiales

De conformidad con la base 6.4.A méritos experiencia

- Por servicios prestados como funcionario interino o personal laboral temporal en el mismo Cuerpo y Escala o categoría profesional de la administración convocante: 0,50 por cada mes de trabajo”

El tribunal comprobado la documentación obrante en este Ayuntamiento, los certificados de servicios prestados, el informe del Coordinador de deportes de fecha 25 de abril de 2023, donde se desglosa el tiempo prestado desempeñado las funciones de “atención al público del CDM” en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, acuerda mantener la valoración otorgada en el acta de valoración de 27 de abril de 2023.

3. ALEGACIÓN RE 2023-E-RC-1870, presentada por aspirante con DNI 29****79S

En el escrito de alegaciones expone que de acuerdo con las bases de la convocatoria las características de la plaza son Grupo/Subgrupo AP. Escala/subescala: especial/servicios-cometidos especiales

De conformidad con la base 6.4.A méritos experiencia

- Por servicios prestados como funcionario interino o personal laboral temporal en el mismo Cuerpo y Escala o categoría profesional de la administración convocante: 0,50 por cada mes de trabajo”

El tribunal comprobado la documentación obrante en este Ayuntamiento, los certificados de servicios prestados, el informe del Coordinador de deportes de fecha 25 de abril de 2023, donde se desglosa el tiempo prestado desempeñado las funciones de “atención al público del CDM” en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, acuerda mantener la valoración otorgada en el acta de valoración de 27 de abril de 2023.

No habiendo más alegaciones presentadas en tiempo y forma, el Tribunal acuerda por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los aspirante con DNI 73****75G, DNI 73****47C y DNI 29****79S, por los motivos expuestos en la presente acta

Segundo. Aprobar la relación definitiva de valoración puntuaciones en el proceso selectivo



para la provisión de cuatro plazas de personal atención al público del CDM, personal laboral, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mediante proceso extraordinario de estabilización empleo temporal, por el sistema de concurso (D.A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre), **habiendo superado el proceso aquellos aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 50 puntos**, por orden de puntuación obtenida

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	MANOGUÉ MIRANDA, M ^a SOL	60,00	2,25	0,00	0,00	5,00	67,25
2	ORTIZ CAPILLA, ALICIA	60,00	2,00	0,00	0,00	5,00	67,00

Tercero. Elevar propuesta de nombramiento a la Alcaldía, a favor de D^a Manogué Miranda, M^a Sol y D^a Ortíz Capilla, Alicia, como personal laboral fijo, personal atención al público del CDM, por ser las aspirantes que ha obtenido las mayores puntuaciones en el proceso selectivo, respectivamente

Cuarto.- Elevar propuesta a la Alcaldía, de la relación de aspirantes que han obtenido una puntuación superior a 30 puntos en el proceso selectivo, a efectos de conformar la bolsa de trabajo establecida en la Base novena de la convocatoria.

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	FRANCÉS FRANCO, ANA M ^a	26,50	5,00	0,00	0,00	5,00	36,50
2	GONZÁLEZ MARZO, MIRIAM	25,00	5,50	0,00	0,00	5,00	35,50
3	BEAMONTE AUDINA, MARÍA	10,80	15,25	0,00	0,00	5,00	31,05

Relación de aspirantes que no pueden formar parte de la bolsa de trabajo por haber obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, por orden de puntuación

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	0,00	20,00	0,00	0,00	5,00	25,00
2	SANCHEZ PASTOR, RUTH	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
3	SERON PONTAQUE, MIRIAM	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00

Quinto. Publicar el resultado definitivo del concurso, en el tablón de edictos de la corporación, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Sexto.- Elevar la presente acta a la Alcaldía de la corporación, para continuar los trámites de nombramiento y aprobación de bolsa de trabajo conforme establecen las bases de la convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las 08:52 horas del día dieciséis de mayo de 2023 y disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal

La Presidenta

Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

Plza. España, 1, Villanueva de Gállego. 50830 Zaragoza. Tfno. 976185004. Fax: 976180404



Fdo.: D^a M^a Pilar Pardo Gracia

Vocales:

Fdo.: D^a. Pilar Tolosa Almalé

Fdo.: D^a Dolores Tarrío Tojo,

Secretaria:

Fdo.: D^a M^a Ascensión Aliaga Lacasa

